



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01177358- -NEU-DYAL#SGSP - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DR. HUGO NELSON PRIETO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01177358- -NEU-DYAL#SGSP en referencia al Expediente Físico N° 9110-011631/2023 del registro de la Dirección General de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría General y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la contratación del Dr. Hugo Nelson PRIETO, CUIT N° 20-12066352-7, bajo la modalidad de contrato de servicios, para desempeñarse como asesor jurídico en la órbita de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Neuquén, por el término de cinco (5) meses, a partir del 01 de agosto del año 2023 y hasta el 31 de diciembre del año 2023, quedando extinguido al finalizar el plazo pactado;

Que el Dr. Hugo Nelson PRIETO es un profesional altamente capacitado en materias y procedimientos específicos, como son los juicios que se tramitan ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, los cuales son trascendentes a nivel institucional y político para la Provincia del Neuquén, siendo que la mayoría de ellos versan sobre conflictos con la Nación Argentina y reconocidas empresas, relacionados con materias estratégicas de significativa importancia;

Que en consecuencia, la presente contratación no se trata de una asesoría jurídica en términos ordinarios, atento que para ello la Fiscalía de Estado cuenta con un cuerpo de abogados permanente;

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para atender la presente erogación;

Que ha tomado debida intervención el titular de la Secretaría General y Servicios Públicos, el titular de la Fiscalía de Estado, la Oficina Provincial de Contrataciones, la Dirección Superior de Ocupación y Salario, la Subsecretaría de Hacienda, como así también la Dirección Provincial de Administración y la Dirección Provincial de Despacho y Asuntos Legales, ambas dependientes de la Secretaría General y Servicios Públicos;

Que la presente se encuadra dentro de lo establecido en el artículo 64°, inciso 2, apartado h) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, en concordancia con el artículo 75° del Reglamento de Contrataciones;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** la contratación bajo la modalidad de contrato de servicios, del Dr. Hugo Nelson PRIETO, CUIT N° 20-12066352-7 (Q1249), por el término de cinco (5) meses, a partir del 01 de agosto del año 2023 y hasta el 31 de diciembre del año 2023, por un monto total de pesos cuatro millones quinientos treinta y siete mil quinientos con 00/100 (\$4.537.500,00), con un valor mensual de pesos novecientos siete mil quinientos con 00/100 (\$907.500,00), para desempeñarse como asesor jurídico en la órbita de Fiscalía de Estado de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Servicios, que como documento **IF-2023-02060625-NEU-FISCA** forma parte integrante del presente Decreto y **FACÚLTASE** al titular de la Fiscalía de Estado a suscribirlo en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 3º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración de la Secretaría General y Servicios Públicos a liquidar y pagar el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

U.O.: 02 - FISCALÍA DE ESTADO

PRG 035 - DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO

Jur	SA	UO	PRG	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	FUFI	Importe
01	AS	02	035	01	03	01	01	27	00	000	1111	\$4.537.500,00

Artículo 4º: Por el área de Recursos Humanos de la Secretaría General y Servicios Públicos, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete, y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

